

Referencia: Exp: 2467-I-436/959.-C.D.
Exp: 96.368/959.-D.E.

La Plata, 27 de noviembre de 1959.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 26 (4ta. de prórroga) celebrada el día 27 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal, la siguiente:

-.ORDENANZA N° 2522.-

ARTICULO 1°.- Dánse por finalizadas las funciones de la Comisión creada por Resolución N° 27 del 28 de julio del año 1958 -- "Pro-Ayuda a los Damnificados por las inundaciones en la zona de Punta Lara, Ensenada y Berisso", en virtud de haber cumplido con el cometido que se le encomendara.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Contaduría General para abrir una Cuenta Especial que se denominará "Comisión Especial Pro-Hogar Municipal -Ordenanza N° 2427", a la que se acreditará el saldo no invertido de la Comisión que se disuelve por el artículo anterior, debiendo se transferir los fondos depositados en el Banco de la Provincia de -- Buenos Aires, cuenta corriente "Municipalidad de La Plata, Comisión Pro Ayuda damnificados inundación en la zona de Punta Lara, Ensenada y Berisso o/c Pte. Srio. y Tesorero", a la cuenta corriente de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- La Comisión Especial Pro Hogar Municipal, se hará cargo bajo inventario de los muebles, útiles y ropas adquiridas por la Comisión Pro Ayuda a los damnificados por las inundaciones en la zona de Punta Lara, Ensenada y Berisso, que se encuentran en depósito.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

VICTOR PERIOLI-Secretario.-

La Plata, 3 de diciembre de 1959.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-